

Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 387

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD № 492 PRESENTADA POR DON JAIME GUIDO ORMEÑO CANALES, IDENTIFICADO CON DNI. № 22069859, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA № 258 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: SANTONA AYALA CAMARGO A FAVOR DE: MARCIAL BALDEON AYALA, CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, JUAN RAMON PARDO NEYRA, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 505 AL 506 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1987 - 1988, LA TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA. CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: JAIME GUIDO ORMEÑO CANALES IDENTIFICADO CON DNI. Nº 22069859, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393917 hard
lattivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/07/2024 11:14/37-0500





TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 505 AL 506 VUELTA.

NOTARIO : JUAN RAMÓN PARDO NEYRA.

ESCRITURA PÚBLICA DE : ANTICIPO DE LEGITIMA.

NÚMERO : 258.

HECHA POR : SANTONA AYALA CAMARGO.
A FAVOR DE : MARCIAL BALDEON AYALA.

EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE MI: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, COMPARECEN DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO, PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE QUEROBAMBA - AYACUCHO, DE OCUPACIÓN SU CASA, CON L.E.N° 22064401, DOM, EN LA AYAPANA S/N, DE ESTA CIUDAD Y DON MARCIAL BALDEON AYALA, PERUANO DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SEÑORA MARÍA OCHOA HINOSTROZA, NATURAL DE NASCA, COMERCIANTE, DE 33 AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22071728. AMBOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD. INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO EL SEGUNDO Y ANALFABETA LA PRIMERA, RAZÓN POR LA CUAL FIRMA SU RUEGO LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESARAN , LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL Nº 164, QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGA DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO, A FAVOR DE SU HIJO DON MARCIAL BALDEON AYALA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES. PRIMERO.- DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO, ES PROPIETARIA DE DOS LOTES DE TERRENO SOLAR URBANO CONTIGUOS, UBICADOS CON FRENTE A UNA CALLE SIN NOMBRE, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA ÁREA DEL PRIMER LOTE ES DE DOSCIENTOS SESENTIDOS



DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/07/2024 11:17:12-0500



Gobierno Regional Ica Archivo Regional



METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y DEL SEGUNDO LOTE DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, HACIENDO UNA ÁREA TOTAL AMBOS LOTES DE CUATROCIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y QUE LO TIENE ADQUIRIDO SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA CON FECHA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS. POR EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DON ANTENOR M. QUIRÓS PERALTA, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON FÉLIX ANIBAL CANALES GELDRES Y HERMANOS.- SEGUNDO.- MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES PARTE DEL LOTE DOS, CUYO LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL NORTE, CON UNA CALLE SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE OCHO METROS LINELAES, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO, POR DONDE MIDE SEIS METROS SESENTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA VALDIVIA, POR DONDE MIDE CARTOCE METROS VEINTE CENTÍMETROS LINEALES, Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA SANTONA AYALA POR DONDE MIDE CATORCE METROS TREINTA CENTÍMETROS LINEALES, ENCERRÁNDOSE DENTRO DE ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS UNA ÁREA SUPERFICIAL DE CIENTO CINCO METROS CUADRADOS CINCO DECÍMETROS CUADRADOS 105.5 M2.- EL MISMO QUE DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO DA EN ANTICIPO DE LEGITIMA, A FAVOR DE SU HIJO DON MARCIAL BALDEON AYALA, SOBRE EL CUAL ESTE HA CONSTRUIDO SU CASA HABITACIÓN DE MATERIAL LIGERO Y COMPUESTO DE SEIS PIEZAS, BIEN QUE SE VALORIZA EN LA SUMA DE I/. 105,500.00, SEGÚN DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO DEL AÑO EN CURSO. TERCERO. - DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO DECLARA Y HACE PRESENTE QUE EL ANTICIPO DE LEGITIMA COMPRENDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO EXISTE SOBRE EL BIEN. INCLUYENDO SUS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES, ETC. Y QUE SOBRE EL BIEN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN. - CUARTO. - EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO INTERVIENE DON MARCIAL BALDEON AYALA, ACEPTANDO EL ANTICIPO DE LEGITIMA QUE LE OTORGA SU SEÑORA MADRE DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO.- QUINTO.- AMBAS PARTES HACEN PRESENTE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO NO HA EXISTIDO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD. EN VIRTUD DE QUE DON MARCIAL BALDEON AYALA SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL INMUEBLE.- SEXTO.- ASÍ MISMO DECLARA DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO QUE DESCONTANDO EL ÁREA QUE POR EL PRESENTE DA EN ANTICIPO DE LEGITIMA LE QUEDA 364.20 M2 SÉPTIMO.- AMBOS DECLARAN ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE LEY. - NASCA, 17 DE JULIO DE 1987- M.

Su autenticidad e Integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg





Gobierno Regional Ica Archivo Regional



BRACAMONTE BENAVENTE ABOGADO- REG. 527- ICA .- UNA HUELLA DIGITAL DE DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO.- FIRMA A SU RUEGO DON PEDRO PINO MEZA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22061093.- OTRA FIRMA DE DON MARCIAL BALDERON.- ANOTACIÓN EN LA MINUTA.- EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTO, SEGÚN LEY.- NASCA, ONCE DE AGOSTO DE 1987.-JUAN RAMÓN PARDO NEYRA- NOTARIO PÚBLICO.- UN SELLO DE LA NOTARÍA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - 1987.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552 DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO — P.U. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE BALDEON AYALA MARCIAL.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO ÚNICO- UBICACIÓN DEL PREDIO - NASCA - CERCADO DE NASCA - CALLE SIN NOMBRE (FRENTE AL MUSEO) S/N. DATOS RELATIVOS AL PREDIO - ESTADO - TERMINADO-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO-CASA HABITACIÓN.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN- CLASIFICACIÓN CASA HABITACIÓN-MATERIAL- ADOBE- ESTADO DE CONSERVACIÓN- MUY BUENO- DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO- PISO- UNO ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN – 1 – CATEGORÍAS- MUROS Y COLUMNAS- F- TECHOS – H- PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS- F- BAÑOS-I- INSTALACIONES-I- VALOR UNITARIO POR M2 - 972.00 ÁREA CONSTRUIDA – 105.20 - VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: 102.546.00 DATOS DEL TERRENO FECHA DE ADQUISICIÓN 17-06-87 ÁREA 105.50 VALOR ARANCEL POR M2 - 28.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO - 2.954.00-AUTOVALUO I/. 105,500.00- NASCA, 30 DE JUNIO DE 1987- MARCIAL BALDEON AYALA.- COMPRABANTE DE PAGO DE PREDIOS.- MUNICIPALIDAD- PROVINCIAL DE NASCA- BALDEON AYALA MARCIAL - DOMICILIO NASCA-CALLE SIN NOMBRE S/N. COMPROBANTE DE PAGO - 1987- LIQUIDACIÓN DE PAGO.-TODO EL AÑO 1987- TOTAL HA PAGAR- I/, 64.09, INCLUYENDO MORA .- FIRMA ILEGIBLE- UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- JEFE DE COBRANZAS.- CONCLUSIÓN.- DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA, ASÍ COMO QUE ESTAMPO SU HUELLA DIGITAL DOÑA SANTONA AYALA CAMARGO, FIRMADO A SU RUEGO DON PEDRO PINO MEZA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22061093 Y LOS TESTIGOS: LINO JUAREZ CHIRHUANA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22070747 Y DON JORGE GLICERIO CÓRDOVA ROMANI CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22070666.- DE LO QUE DOY FÉ.

Su autenticidad e Integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg







FIRMA ILEGIBLE DE. - MARCIAL BALDEON AYALA.

HUELLA ILEGIBLE DE. - SANTONA AYALA CAMARGO.

FIRMA ILEGIBLE DE. - PEDRO PINO MEZA.

FIRMA ILEGIBLE DE. - LINO JUAREZ CHIRHUANA.

FIRMA ILEGIBLE DE. - JORGE GLICERIO CÓRDOVA ROMANI

FIRMA DEL NOTARIO. - JUAN RAMÓN PARDO NEYRA.

TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 19 DE JULIO DE 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/07/2024 11:17-27-0500

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAY AUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/07/2024 11:17:33-0500